

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Fomento  
Pº de la Castellana, 19  
MADRID



Madrid, 13 de Abril de 2000

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, FINCAPITAL, S.A. SIM pone en conocimiento del mercado el siguiente

### HECHO RELEVANTE

La Sociedad tiene intención de realizar inversiones en Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras con sujeción a las condiciones generales que afectan a cualquier activo apto. En consecuencia, deberá sujetarse a las siguientes normas:

- a) Solo podrá invertir en IIC extranjeras que estén admitidas a negociación en alguno de los mercados del art. 17 del RIIC.
- b) La inversión deberá cumplir las normas generales sobre inversiones establecidas en las letras b) y c) del número 1 y en el número 2 del art. 4 de la ley de IIC. La composición detallada de la cartera puede consultarse en los informes trimestrales inscritos en el registro de la CNMV.

Lo que se comunica como hecho relevante según lo establecido en el artículo 10 del RIIC y Carta Circular 1/1997 de la CNMV.

Atentamente,

Juan José Cervera Lizaur  
Presidente del Consejo de Administración